

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



ACUSE DE RECIBO
Delegación Federal de
SEMARNAT
Puebla, Pue.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0113/2016
BITÁCORA: 21/G1-0094/01/16

Puebla, Puebla, 21 de Enero de 2016

MARGARITA JUANA LAMMEL SOHN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0094/2015 de fecha 15 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL "CANADA DEL MAZO O AGUA AZUL Y EL OBRADOR" formado por los predios 1) Rústico denominado "Cañada del Mazo o Agua Azul" y 2) Rústico denominado "El Obrador" ubicado en la sección de Chignahuacingo, Aquixtla, D-21-016-CMO-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 460.668 Metros cúbicos	50	111	160	14849267	14849316
CONJUNTO PREDIAL "CANADA DEL MAZO O AGUA AZUL Y EL OBRADOR" formado por los predios 1) Rústico denominado "Cañada del Mazo o Agua Azul" y 2) Rústico denominado "El Obrador" ubicado en la sección de Chignahuacingo, Aquixtla, D-21-016-CMO-001/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 86.375 Metros cúbicos	20	161	180	14849317	14849336
CONJUNTO PREDIAL "CANADA DEL MAZO O AGUA AZUL Y EL OBRADOR" formado por los predios 1) Rústico denominado "Cañada del Mazo o Agua Azul" y 2) Rústico denominado "El Obrador" ubicado en la sección de Chignahuacingo, Aquixtla, D-21-016-CMO-001/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 27.235 Metros cúbicos	10	181	190	14849337	14849346
CONJUNTO PREDIAL "CANADA DEL MAZO O AGUA AZUL Y EL OBRADOR" formado por los predios 1) Rústico denominado "Cañada del Mazo o Agua Azul" y 2) Rústico denominado "El Obrador" ubicado en la sección de Chignahuacingo, Aquixtla, D-21-016-CMO-001/15, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 95.324 Metros cúbicos	21	191	211	14849347	14849367
CONJUNTO PREDIAL "CANADA DEL MAZO O AGUA AZUL Y EL OBRADOR" formado por los predios 1) Rústico denominado "Cañada del Mazo o Agua Azul" y 2) Rústico denominado "El Obrador" ubicado en la sección de Chignahuacingo, Aquixtla, D-21-016-CMO-001/15, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 1.399 Metros cúbicos	3	212	214	14849368	14849370
CONJUNTO PREDIAL "CANADA DEL MAZO O AGUA AZUL Y EL OBRADOR" formado por los predios 1) Rústico denominado "Cañada del Mazo o Agua Azul" y 2) Rústico denominado "El Obrador" ubicado en la sección de Chignahuacingo, Aquixtla, D-21-016-CMO-001/15, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 4.895 Metros cúbicos	6	215	220	14849371	14849376



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0113/2016

BITÁCORA: 21/G1-0094/01/16

Puebla, Puebla, 21 de Enero de 2016

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Ing. Efrén Sierra Peña.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.- PRESENTE

Ing. José Luis Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia: 0022 AN.2/10 EXP.130/14 P

L'DMM/I'JLHV/I'LSC/ych